



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Satipo

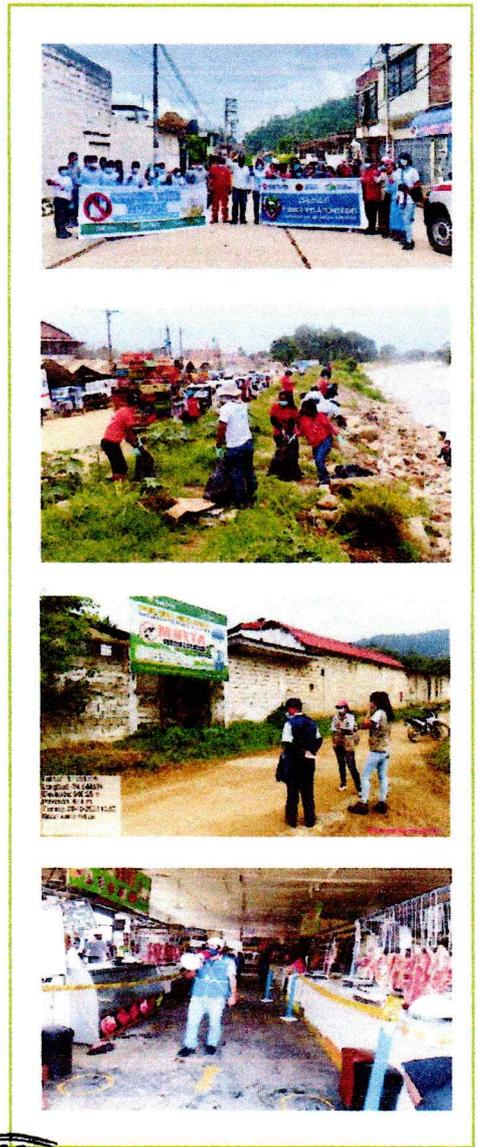
PLAN DE TRABAJO 2022

Municipalidad Provincial de Satipo

Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la

Calidad Ambiental

Unidad de Ciudadanía Ambiental



12

PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

NOMBRE DEL PLAN DE TRABAJO:

PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
2022

OBJETIVO:

- Implementar el Plan de trabajo en cumplimiento de las líneas de acción enmarcadas en la Política Nacional del Ambiente para ejecutar acciones en educación ambiental
- Fomentar la protección y conservación del ambiente en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Satipo a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico

PLAZO EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

- Marzo a Diciembre

AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA META / PLAN DE TRABAJO:

- Área de Ciudadanía Ambiental de la Sub Gerencia de Gobernanza de Gestión Integral de la Calidad Ambiental



INTRODUCCION

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

En tal sentido los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM) en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal

La Municipalidad Provincial de Satipo mediante Ordenanza Municipal N° 022-2018-CM/MPS de fecha 26 de Junio del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción.



Teniendo en conocimiento del estado de emergencia en el que se encuentra el país a nivel nacional debido a la propagación del virus COVID 19 que viene cobrando vidas en todo el territorio peruano se ha priorizado trabajar con las actividades de la línea de acción de Educación Ambiental, Cultura y Comunicación Ambiental, Ciudadanía y participación ambiental para reforzar los conocimientos de niños(as), jóvenes y adultos, y de esta manera mantenerlos comunicados, orientados, y brindarles una educación en materia ambiental que no involucre exponer su salud.

Bajo este enfoque, el área de Ciudadanía Ambiental de la Sub Gerencia de Gobernanza y Gestión Integral de la Calidad Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

I.MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú - en su Artículo 2°
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73° y 82°
- Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM-Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

II.ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de Junio del 2018 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental mediante Ordenanza Municipal N° 022-2018-CM/MPS, para el cumplimiento de las líneas de acción en materia de educación ambiental. Este instrumento es aprobado con la finalidad de elaborar un Plan de Trabajo anual enmarcada en el Plan de Nacional de Educación Ambiental hasta el año 2022

III.JUSTIFICACION DEL PLAN:

A. Orientación de intervención:

Situación actual en el Perú:



Según los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, el Estado Peruano, en ejercicio de su soberanía, garantiza el derecho de peruanos y peruanas a tener una adecuada calidad de vida, en función a lo cual trabaja por asegurar un ambiente sano y conservar la vitalidad de nuestro patrimonio natural compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales como condición estratégica para un desarrollo sostenible.

La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Por eso las Municipalidades deben de promover la educación e investigación en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente

Situación actual en Satipo:

La generación de los residuos sólidos va en aumento todos los días en nuestro distrito de Satipo, según el estudio de caracterización actualizado en el año 2019 se genera un total de 40 TN/día de residuos sólidos. La recuperación y aprovechamiento de los residuos tanto orgánicos e inorgánicos es fundamental para el manejo adecuado de los mismos y evitar la acumulación en áreas no autorizadas. Así mismo los problemas relacionados a emisión de gases y humos por quema no autorizada y vertimiento de aguas residuales impactando de manera negativas tanto los recursos hídricos como de la calidad del aire y teniendo día a día el aumento del parque automotor, actividades comerciales e industriales incrementándose denuncias por ruido se requiere intervención por medio de la sensibilización, capacitación y monitoreo a la población para evitar impactos que alteren el equilibrio y calidad de vida de la población. En ese sentido se pretende ampliar las estrategias de comunicación e información para evitar conflictos e impactos negativos al ambiente.

B. Metas

IMPLEMENTAR LAS LINEAS DE ACCION
LINEA DE ACCION Nº1 - EDUCACION AMBIENTAL (100%)
LINEA DE ACCION Nº2 - CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL (100%)
LINEA DE ACCION Nº3 - CIUDADANÍA Y PARTICIPACION AMBIENTAL (100%)

C. Objetivos del plan de trabajo

- Implementar al 100% las líneas de acción del Plan Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

IV.DESCRIPCION DE ACCIONES A DESARROLLAR:



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA-SATIPO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas) ¹	INDICADOR ²	META ³	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
Formar promotores ambientales escolares de los niveles de inicial, primaria y secundaria	Capacitación a los docentes y padres de familia de las I.E.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE 	5 Instituciones Educativas capacitadas	01 técnicos de la MPS. - Material expositivo - Material audiovisual - Material informativo		Gerencia del Ambiente	
	Capacitación a los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria de las I.E. focalizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	50 PAEs 100 docentes capacitados		JUNIO	Unidad de Ciudadanía Ambiental	
	Asistencia Técnica a IE que implementaran Proyectos Educativos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de población escolar beneficiada indirectamente • Número de instituciones educativas docentes y/o PAE reconocidos. 	1 instituciones Educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA	- Material expositivo - Material audiovisual - Material informativo		UGEL SATIPO	



Sub línea de acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria

<p>Se identificará espacios públicos del distrito con potencial educativo que permita fomentar una cultura ambiental en la población</p>	<p>- Número de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>01 Espacio público implementado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales reciclables - Pintura - Comprensora - Útiles de aseo - Plantas - Gras - Herramientas - Agrícolas 	<p>JUNIO</p>	<p>Gerencia del Ambiente</p>
<p>Crear espacios públicos de lectura</p> <p>Estos espacios serán implementados con rincones ambientales que fomenten la lectura verde de forma lúdica y sean puntos de acceso a información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados. 	<p>01 actividades de promoción cultural en el rincón ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Material de presentación - Material Didáctico - Bibliografía didáctica - Carpas - Libros de sensibilización 	<p>JULIO</p>	<p>Unidad de Ciudadanía Ambiental UGEL SATIPO</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>					
<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Se realizarán campañas informativas en el parque, sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, con la ayuda de los actores involucrados de manera estratégica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector multimedia. - Laptop - Muñecos - Títeres - Titiritero - Material audiovisual - Parlantes 	<p>JUNIO JULIO</p>	<p>Gerencia del Ambiente</p>



<p>Se realizarán trabajos de sensibilización sobre cambio climático, recursos naturales y educación ambiental</p> <p>Se elaborará materiales audiovisuales, con los que se realizarán campañas informativas, a través de los medios de comunicación sobre buenas prácticas de manejo de residuos sólidos (minimización, segregación, reciclaje y cultura de pago).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>5 campañas de sensibilización</p> <p>3 concurso en relación a educación ambiental</p> <p>1000 personas que participan en las campañas y en eventos</p> <p>02 Materiales de difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector multimedia. - Laptop - Muñecos - Títeres - Titrintero - Material audiovisual - Parlantes - Afiches - Material divulgativo 	<p>AGOSTO</p> <p>SEPTIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p> <p>DICIEMBRE</p>	<p>Imagen Institucional</p> <p>Unidad de Ciudadanía</p>	
<p>Se organizarán concursos ambientales, en fechas festivas del calendario ambiental.</p>						



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

<p>Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>En coordinación con las Universidades del distrito de Satipo como: UNCP, ULADECH, UNISCISA y el Instituto Superior Tecnológico Teodoro Rivera Taype</p> <p>Instituto Superior Pedagógico Bilingüe San Juan Bosco se creará el Grupo de Promotores Ambientales Juveniles, los cuales serán capacitados y evaluados y dotados de herramientas de capacitación, para promover acciones de proyección social hacia la población para el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<p>10 promotores ambientales juveniles acreditados</p> <p>100 horas de capacitación</p> <p>6 actividades realizadas por los PAJ</p> <p>20 horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 02 técnicos de la MDP - Proyector multimedia. - Laptop - Material expositivo - Material audiovisual - Material informativo - Indumentaria - Refrigerios - Credenciales 	<p>JUNIO</p> <p>JULIO</p> <p>SETEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p>	<p>Gerencia del Ambiente</p> <p>Imagen Institucional</p> <p>Unidad de Ciudadanía</p>
--	---	---	--	--	--	--



<p>Formación de promotores ambientales comunitario</p>	<p>Se realizarán capacitaciones coordinadas a las Juntas Vecinales, se identificarán a los líderes e interesados en el tema, para luego acreditarlos como PAC por la municipalidad.</p>	<p>Número de PAC acreditados.</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</p> <p>Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>	<p>14 promotores Ambientales Comunitarios acreditados</p> <p>14 talleres de capacitación</p> <p>1 charlas o Talleres a las PAC</p> <p>02 campañas en las que participan los PAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 02 técnicos de la MDP • Proyector multimedia. • Laptop • Material expositivo • Material audiovisual • Material informativo • Credenciales • Refrigerios • Movilidad • Rotafolios 	<p>JUNIO</p> <p>JULIO</p> <p>SETIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia del Ambiente</p> <p>Imagen Institucional</p> <p>Unidad de Ciudadanía</p>
<p>de</p>	<p>Posteriormente se les brindara capacitaciones para que realicen labores de vigilancia de puntos críticos generados por residuos sólidos y actividades de sensibilización y educación ambiental correspondientes al horario de recojo con los vecinos de las demás juntas vecinales.</p>	<p>Capacitaciones a las Instituciones del Estado</p>				



V. **PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS**

PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE DUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2022

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,000.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,000.00
	11,000.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	8,000.00
	8,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,000.00
	2,000.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	11,000.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	8,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	2,000.00
TOTAL	21,000.00

VI. BENEFICIOS DIRIGIDOS A LA POBLACION:

La población de Satipo será beneficiada en relación a involucrar acciones de sensibilización ambiental para el buen desempeño de sus actividades frente a reducir los impactos negativos en el ambiente de esta manera mantener y preservar la calidad de vida de los ciudadanos del distritos de Satipo.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La implementación del Plan Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental está enmarcada en la Política Nacional del Ambiente estructurada en marco al Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

El cumplimiento de las actividades de acuerdo a las líneas de acción serán reportadas al Ministerio del Ambiente en cumplimiento a la Ordenanza Municipal del Programa Municipal EDUCCA

